



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FYM/364/2020, de 28 de abril, por la que se procede al aplazamiento de la realización de las pruebas de la 3.ª convocatoria del año 2020 para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías por carretera, regulada en la Orden FYM/1193/2019 de 28 de noviembre y convocada para el 16 de mayo de 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.— Mediante Orden FYM/1193/2019, de 28 de noviembre, se convocaron las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías por carretera, correspondientes al año 2020. En su apartado octavo se establece el 16 de mayo de 2020 como fecha para la celebración de las pruebas de la 3.ª convocatoria del año 2020.

Segundo.— El 12 de marzo de 2020 se publicó la Orden SAN/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León, lo que aconsejó dictar la Orden FYM/297/2020, de 12 de marzo (B.O.C. y L. núm. 51 de 13 de marzo) por la que se procede al aplazamiento de la realización de las pruebas correspondientes a la 2.ª convocatoria del año 2020, prevista en el apartado octavo de la citada Orden FYM/1193/2019, de 28 de noviembre.

Tercero.— El 14 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, se prorrogó el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, hasta el 12 de abril de 2020, y mediante el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, se prorrogó hasta el día 26 de abril de 2020.

El 25 de abril de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La prórroga establecida en el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, se extenderá hasta las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020.

Cuarto.– El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, ha determinado en su disposición adicional tercera, la suspensión de plazos administrativos en los procedimientos de las entidades del Sector Público, reanudándose estos en el momento en que pierda vigencia el mismo o, en su caso, sus prórrogas, siendo esta norma de aplicación a todo el Sector Público definido en la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.– Con fecha 20 de abril de 2020 se ha reunido el tribunal calificador de las pruebas, acordando proponer el aplazamiento sine die de la realización de las pruebas de la 3.ª convocatoria del año 2020, para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías por carretera, regulada en la Orden FYM/1193/2019 de 28 de noviembre y que había sido convocada para el 16 de mayo de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, las recomendaciones de las autoridades sanitarias, la normativa aplicable en relación con la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y a propuesta de la Dirección General de Transportes,

RESUELVO

Aplazar «*sine die*» la realización de las pruebas de la 3.ª convocatoria del año 2020, para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías por carretera, regulada en la Orden FYM/1193/2019 de 28 de noviembre y convocada para el 16 de mayo de 2020.

En el momento que cesen las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y su normativa concurrente, se procederá a fijar una nueva fecha, tanto para la presentación de solicitudes, como para la celebración de las pruebas de la 3.ª convocatoria del año 2020, para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías por carretera, mediante Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en los lugares indicados en la Orden de convocatoria.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Valladolid, en el plazo de dos meses



contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

Valladolid, 28 de abril de 2020.

El Consejero
de Fomento y Medio Ambiente,
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ